

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16666 REAL DECRETO 1515/1981, de 3 de julio, sobre fijación del precio de la harina destinada a la panificación.

Por Real Decreto mil seiscientos cuatro/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio, sobre fijación del precio de la harina destinada a la panificación, se estableció, a propuesta de los Ministerios de Industria y Energía y de Agricultura, y oída la Junta Superior de Precios, el precio para la campaña pasada.

Dado el incremento del precio de venta del trigo a la fabricación de harinas, así como los incrementos habidos en los gastos de molienda, se hace preciso fijar el nuevo precio de la harina para la elaboración del pan.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Industria y Energía y de Agricultura y Pesca, y oída la Junta Superior de Precios, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las harinas de trigo que se destinen a la panificación de piezas de formato, pesos y precios autorizados tendrán como precio de venta por el fabricante de harinas, con destino a la industria de panadería, el precio máximo de veintiocho pesetas con siete céntimos el kilogramo.

Este precio se aplicará en posición de fábrica de harinas sin envase.

Artículo segundo.—El precio fijado en el artículo primero entrará en vigor a las cero horas del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo tercero.—Continúa en vigor el Real Decreto mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de julio, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

16667 REAL DECRETO 1516/1981, de 3 de julio, por el que se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan.

Las normas por las que se regulan los precios vigentes del pan fueron establecidas por el Real Decreto mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio.

Los aumentos de costes que se han registrado desde la fecha de aplicación de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto justifican su repercusión en el precio final del expresado producto.

En su virtud, previo informe de la Junta Superior de Precios, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Los Gobernadores civiles, en el ámbito de sus respectivas provincias y previo informe de las Comisiones Provinciales de Precios, determinarán precios y pesos máximos correspondientes al pan común, de acuerdo con la normativa que se establece en el presente Real Decreto y teniendo en cuenta las modificaciones registradas en los factores de coste desde la fecha de aplicación de las normas contenidas en el Real Decreto mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio.

Dos. En los casos referidos a determinadas provincias en que, con posterioridad a la aplicación de lo dispuesto en el precitado Real Decreto, hayan tenido lugar incrementos provisionales del precio del pan, dichos aumentos se computarán a cuenta dentro de los límites máximos de repercusión que se determinan en la presente normativa.

Tres. Una vez fijados los expresados pesos y precios máximos, no podrán ser variados fuera del procedimiento previsto en la vigente normativa de precios para el régimen de precios autorizados.

Artículo segundo.—Uno. El límite máximo de repercusión de incremento de costes en el precio final, posición venta al público, será de nueve coma sesenta y tres pesetas/kilogramo.

Dos. La cuantía resultante por kilogramo se aplicará proporcionalmente a los pesos de los diversos formatos, debiendo, en su caso, procederse al redondeo de los precios y consiguiente

adaptación de los pesos, de manera que el precio resultante de venta al público quede expresado en pesetas enteras.

Artículo tercero.—Con la excepción del redondeo en precio y adecuación en peso a que se refiere el artículo anterior, se mantendrán los mismos formatos actualmente establecidos en cada provincia.

Artículo cuarto.—Los nuevos precios del pan en cada provincia comenzarán a regir a partir de la fecha que determinen los respectivos Gobernadores civiles, fecha que no deberá ser posterior al próximo día uno de agosto. Las mencionadas autoridades enviarán informe urgente a la Junta Superior de Precios sobre las decisiones adoptadas en relación con los precios y fecha de su entrada en vigor.

Artículo quinto.—Uno. La elaboración y venta de las piezas de pan común con peso inferior a setenta y cinco gramos, así como de panes especiales, se regirá por lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos ochenta, de treinta y uno de julio, sin perjuicio, en su caso, de las modificaciones que resulten como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria del presente Real Decreto.

Artículo sexto.—El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto será sancionado conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo séptimo.—Se faculta a los Ministerios de Industria y Energía y de Economía y Comercio para el desarrollo, caso necesario, de lo dispuesto en el presente Real Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En los casos en que, por aplicación de lo dispuesto en la presente normativa, el precio resultante del kilogramo del pan, para los formatos de mayor venta en cada provincia, fuese inferior a setenta coma treinta pesetas/kilogramo, los Gobernadores civiles, previo informe de la Comisión Provincial de Precios en el que se justifique debidamente la necesidad de una subida superior a la que resulte de la aplicación del artículo segundo de la presente disposición, podrán fijar la cuantía de la subida. Los Gobernadores civiles comunicarán inmediatamente a la Junta Superior de Precios, para su conocimiento y comprobación, las decisiones adoptadas, sin que la cuantía resultante de la mencionada decisión pueda exceder, en ningún caso, de setenta coma treinta pesetas por kilogramo.

Segunda.—En los territorios de las Comunidades Autónomas a las que se hayan transferido las funciones de aprobación de precios en esta materia, la autorización conferida en el presente Real Decreto al Gobernador civil se entenderá referida al órgano correspondiente de la respectiva Comunidad.

DISPOSICION TRANSITORIA

La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria elevará al Gobierno, en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», propuesta de refundición actualizada de la normativa vigente y complementaria que se estima procedente sobre pan.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

16668 REAL DECRETO 1517/1981, de 8 de julio, sobre trasposos de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo noveno, punto veinticinco, establece la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de asistencia social; por otra parte, el artículo diecisiete, punto uno de dicho Estatuto, atribuye a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. Asimismo, el artículo diecisiete punto dos de dicho Estatuto, establece las competencias de la Generalidad en materia de Seguridad Social. En consecuencia procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios de la Seguridad Social inherentes a dichas competencias.

La Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos de la Seguridad Social

que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del pleno celebrado el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, dos, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se concretan los servicios e Instituciones y los medios materiales, personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de Seguridad Social, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los servicios e Instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, así como los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y de los inventarios anexos, todo ello en los términos y con las condiciones allí especificadas.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de las fechas señaladas en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

JUAN CARLOS R.

ANEXO

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión celebrada el 23 de diciembre de 1980 se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los servicios correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, en los términos que se reproducen a continuación:

A. Competencia de la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 17 las competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social.

B. Designación, con su denominación, organización y funciones de los servicios e Instituciones que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

1. Los servicios y funciones correspondientes a los Centros y Establecimientos Sanitarios, Asistenciales y Administrativos del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Cataluña.

2. Los servicios y funciones encomendadas por la legislación vigente a las Direcciones Provinciales de las expresadas Entidades Gestoras en Cataluña, así como las funciones correspondientes a las Delegaciones Provinciales en Cataluña del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social respecto al Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales.

3. La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en asistencia sanitaria y servicios sociales en Cataluña, así como la gestión de las inversiones en curso, dentro de los límites presupuestarios y en el contexto de la planificación asistencial general de la Generalidad en Cataluña y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

4. El establecimiento, gestión y actualización de los conciertos con las Instituciones sanitarias y asistenciales que presten servicios en Cataluña dentro de los límites presupuestarios.

A partir de la efectividad del traspaso de esta función la Generalidad se subrogará en los conciertos en vigor entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud y otros Organismos, hasta que se alcance el término de dichos conciertos.

5. La creación, transformación y ampliación dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación y propuesta de supresión de los Centros sanitarios y Asistenciales de la Seguridad Social en Cataluña, en régimen ordinario o experimental.

6. Las funciones que realizan el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales a través de sus Servicios Centrales en cuanto se refiere al territorio

de Cataluña y, entre ellas, la inspección de servicios y la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social.

7. La gestión de los Centros, Establecimientos y servicios así como las funciones que se traspasan, se realizará de acuerdo con la legislación básica del Estado. Igualmente la Comunidad Autónoma se sujetará a la normativa general de la Seguridad Social en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora y régimen económico-financiero y económico-administrativo.

8. Las funciones y servicios que se traspasan se entienden sin perjuicio de la alta inspección que corresponde al Estado, en cuyo ejercicio recabará, directamente o a través de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, cuanta información le sea precisa en materia sanitaria, financiera, contable, estadística e informática.

C. Bienes, derechos y obligaciones de la Seguridad Social que se adscriben a la Generalidad de Cataluña.

1. Los Centros y Establecimientos sanitarios y Asistenciales así como los actualmente en la fase de construcción, ampliación o equipamiento, señalados en las adjuntas relaciones números 1 y 2.

2. Los Centros y Dependencias adscritas a funciones administrativas que se expresan en la adjunta relación número 3.

3. El inventario de los bienes muebles que se traspasan se realizará en el momento de la entrega de los Centros y Establecimientos que se traspasan y se acompañará en acta de recepción.

4. Las obligaciones derivadas de los conciertos en vigor del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales con distintas Entidades, según la adjunta relación número 4.

5. La adscripción de los bienes patrimoniales de la Seguridad Social se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de ésta, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el plazo de seis meses se elaborará un convenio que determine el procedimiento excepcional mediante el cual la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la legislación básica del Estado, podrá destinar los bienes adscritos o que en el futuro se le adscriban a usos distintos de los actuales, siempre que los nuevos sean conformes con los fines propios de la Seguridad Social.

D. Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Centros, Establecimientos y Dependencias que se traspasan a la Generalidad de Cataluña, se recogen en las adjuntas relaciones números 5 y 6.

2. El personal de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscrito a los servicios que se transfieren relacionado en los anexos citados en el apartado D 1, pasan a depender de la Generalidad en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

E. Relación de plazas vacantes de los servicios e Instituciones.

En las relaciones números 7 y 8 se incluyen los puestos de trabajo vacantes.

F. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los créditos presupuestariamente previstos para el funcionamiento de los Centros, Establecimientos, servicios y funciones que se traspasan, así como los consignados para inversiones y transferencias del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales en el territorio de Cataluña. Dichos créditos se relacionan en los anexos números 9 y 10.

G. Efectividad de los traspasos.

El traspaso de las funciones y servicios señalados en los puntos B 1, B 2 y B 6, del presente acuerdo tendrá efectividad a los tres meses de la entrada en vigor del Real Decreto que apruebe estos traspasos.

Si la fecha de efectividad de los traspasos prevista en el párrafo anterior, no coincidiese con el día primero de un mes, su efectividad tendrá lugar el día primero del mes siguiente.

El traspaso indicado en el punto B 4, del presente acuerdo, así como el señalado en el apartado B 4, del anexo del Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad será efectivo el 1 de agosto de 1981.

En los demás casos, la efectividad de los traspasos coincidirá con la entrada en vigor del Real Decreto correspondiente al presente acuerdo.

La efectividad de los traspasos implica la de las funciones y servicios, personal, vacantes y centros, así como la de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes.

Las obligaciones vencidas con anterioridad, a la efectividad de los traspasos serán asumidas por el Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales, según proceda.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 23 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NUMERO 1.

A. RELACION DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

1.1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
11. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Navencia".	BARCELONA.- C/. Navencia, 23.- Ambulatorio "Navencia".	3.056	-	Propiedad.	15-11-66	12-1-67	De la superficie total, 227 m2 están ocupados por Agencia del INSS, 67 m2 por las Areas Sanitarias n.ºs. 4 y 6, de Capital, 37 m2 por el Servicio Especial de Urgencia.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Balma, 20.- Ocupa sótano y planta baja.	1.217	-	Propiedad.	29-12-64	12-3-65	De la superficie total, 40 m2 están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 3 de Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Bonaplata, 54 - 56. Ocupa planta baja.	527	-	Arrendamiento.	17-4-74	-	Renta anual 2.495.412 Ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Carreras Cardf, 99 - 101. Ocupa planta baja.	436	-	Arrendamiento.	19-5-74	-	Renta anual 2.012.472 Ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Santa Cristo, 63.- Ocupa planta baja.	510	-	Propiedad.	-	-	
	BARCELONA.- C/. Consejo de Ciento, 28 - 29.- Ocupa planta baja.	463	-	Arrendamiento.	17-8-74	-	Renta anual 2.549.160 Ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Casanovs, 12. Ocupa planta baja.	305	-	Propiedad.	26-5-75	25-4-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Rosellón, 78 - 82.- Ocupa planta baja.	665	-	Propiedad.	2-7-75	5-11-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. San Elies, 42.- Ocupa planta baja.	529	-	Propiedad.	20-12-74	19-12-75	
Dispensario A.T. y E.P.	BARCELONA.- C/. Cardena, 375 - 381.- Ocupa 14 plantas.	265	-	Propiedad.	2-9-64	9-2-65	
12. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Clinica "Adriano"	BARCELONA.- C/. Fluvif-Concilio de Trento, s/n.- Amb. "San Martín".	2.940	70	Propiedad.	21-9-73	2-11-73	
Clinica "Victoria"	BARCELONA.- Paseo Maragall, 52.	3.600	138	Propiedad.	-	-	
Ambulatorio "San Martín".	BARCELONA.- C/. Fluvif-Concilio de Trento, s/n.	2.830	-	Propiedad.	4-1-67	28-6-67	De la superficie total, 92 m2 están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 8 de Capital y 200 m2 por un Centro Periférico del Serv. Esp. de Urg. de Barcelona (Capital).
Ambulatorio "Buen Pastor".	BARCELONA.- C/. Mollerusa, s/n.	3.782	-	Propiedad.	1-7-77	19-7-77	De la superficie total, 390 m2 están ocupados por Agencia del INSS y 223 m2 por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Ambulatorio.	BARCELONA.- Avda. San Antonio N.º. Claret, 19-21.	3.600	-	Propiedad.	28-1-75	19-12-75	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Ciudad de Eliche, 27-29.- Ocupa planta baja y 1º.	1.006	-	Arrendamiento.	19-4-74	-	Renta anual 4.815.160 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Córcega, 544.- Ocupa planta baja.	577	-	Arrendamiento.	7-5-74	-	Renta anual 3.227.472 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Maignón, 15-17.- Ocupa planta baja.	480	-	Arrendamiento.	4-4-74	-	Renta anual 2.552.656 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Juan, 10.- Ocupa 14 plantas planta 2ª.	190	-	Arrendamiento.	20-3-69	-	Renta anual 62.716 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Quavedo, 13-17.- Ocupa planta baja.	703	-	Propiedad.	5-3-75	8-11-77	
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Servasio, 63-65.- Ocupa planta baja.	447	-	Arrendamiento.	15-3-74	-	Renta anual 1.680.676 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Travesera de Dalt, 22.	769	-	Propiedad.	6-12-46	1-2-47	De la superficie total, 95 m2 están ocupados por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Travesera de Gracia, 346.- Ocupa planta baja y 1ª.	706	-	Propiedad.	17-8-66	17-10-66	De la superficie total, 94 m2 están ocupados por el Area Sanitaria n.º. 11 de Capital.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Valencia, 377-379.- Ocupa planta baja.	845	-	Arrendamiento.	13-3-74	-	Renta anual 2.535.568 Ptas.
13. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Josef Maluquer"	BARCELONA.- C/. Menso, 12. Ambulatorio "Josef Maluquer".	16.402	-	Propiedad.	10-10-62	9-8-63	De la superficie total 313 m2 están ocupados por las Areas Sanitarias n.ºs. 1, 2, 6 y 13 de Capital y 70 m2 por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Av. Paral-lel, 145.- Ocupa sótano, planta baja, 1ª y 2ª.	1.079	-	Propiedad.	26-1-63	1-8-66	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Palaustris, 15-17. Ocupa planta baja.	383	-	Arrendamiento.	11-8-74	-	Renta anual, 2.790.264 Ptas.
14. ADMINISTRACION AUTONOMA AMBULATORIOS							
Deposito Provincial de Aprovisionamiento Centros Asistenciales.	BARCELONA.- C/. Lérica, s/n. (Montjuich).	6.273	-	Propiedad.	7-8-29	27-5-29	De la superficie total, 3.008 m2 están ocupados por el Deposito Provincial, = 2.399 m2 por Mobiliario y Material destinado a Centros y Dependencias del INEALUD y 669 m2 no están en condiciones de ser utilizados.
15. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Consultorio	BARCELONA.- Rambla del Prat, 2.- Planta baja.	168	-	Arrendamiento.	1-10-75	-	Renta anual 120.000 Ptas. De la superficie total, 12 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
	ESPARRAGUERA.- C/. Montserrat, 33.- Ocupa planta baja.						

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPARAGUERA.- C/. Montserrat, 33. ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.	- 1.469	-	- Propiedad.	- 23- 8- 76	- 8-11-77	Ubicado en el local del Consultorio. De la superficie total, 432 m ² están ocupados por Agencia del INSS y 20 m ² por el Servicio de Urgencia. Renta anual 1.200 ptas.
Consultorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- Prolongación C/. Montbenet 9.- Doups planta baja y 1ª.	227	-	Arrendamiento.	15- 9- 77	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".	SAVA-VILADECANS.- C/. Plaza de San Lorenzo, s/n.- (Barrio de Clots).	1.761	-	Propiedad.	14- 8-76	8-10-76	De la superficie total, 330 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
Ambulatorio	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdagué, 184.	3.546	-	Propiedad.	11- 9-75	24- 1-76	De la superficie total, 317 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 70 m ² por el Servicio de Urgencia y 35 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	IGUALADA.- Plaza de España, 10.- Ocupa planta baja y 1ª.	449	-	Arrendamiento.	1-12-74	-	Renta anual 108.000 ptas.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Aroia"	IGUALADA.- Paseo Mosén J. Verdagué, 184.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Servicio de Urgencia	MARTORELL.- C/. Mancomunidades Comerciales, 9.	4.099	-	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 532 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, y 38 m ² por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MARTORELL.- C/. Mancomunidades Comerciales, 9.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Servicio de Urgencia Consultorio	OLESA.- MONTSERRAT.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Ocupa planta baja y 1ª.	202	-	Arrendamiento.	6-3-73	-	Renta anual 72.000 ptas.
Servicio de Urgencia Consultorio	OLESA.- MONTSERRAT.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN ANDRÉS DE LA BARCA.- C/. Iglesia, 2.- Ocupa planta baja y 1ª.	277	-	Arrendamiento.	1-2-77	-	Renta anual 12.000 ptas. De la superficie total, 15 m ² están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia Consultorio	SAN ANDRÉS DE LA BARCA.- C/. Iglesia, 2.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARGARITA.- Carretera de Valls a Igualada, 21.- Ocupa planta baja.	235	-	Arrendamiento	1-1-77	-	Renta anual 302.736 ptas.
Consultorio	SITGES.- C/. Obispo Irurita, s/n.	186	-	Local cedido.	-	-	Local cedido en uso por el Hospital "San Juan Bautista". De la superficie total, 100 m ² están ocupados por el Servicio Especial de Urgencia.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Penedés".	SITGES.- C/. Obispo Irurita, s/n.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Jaume I"	VILAFRANCA DEL PENEDES.- Pl. Ejército Español, 1.	3.599	-	Propiedad.	26-9-71	8- 5- 72	De la superficie total, 150 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 96 m ² por el Área Sanitaria de Vilafrauca del Penedés y 39 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Jaume I"	VILAFRANCA DEL PENEDES.- Pl. Ejército Español, 1. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Penedés".
Servicio de Urgencia	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Rambla Principal, 86.	2.363	-	Propiedad.	3-7-73	25- 1-74	De la superficie total, 336 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 62 m ² por el Área Sanitaria de Vilanova i la Geltrú, y 50 m ² por el Serv. de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Rambla Principal, 86.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
66. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Hospital "27 de Enero".	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.- Ambulatorio "27 de Enero".	5.761	40	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 2.404 m ² , están ocupados por el Hospital, 3.034 m ² por el Ambulatorio "27 de Enero", 208 m ² por la Agencia del INSS y 75 m ² por el Área Sanitaria de Santa Coloma de Gramanet.
Ambulatorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.- Existe un Centro Periférico del Servicio de Urgencia de Barcelona, Capital, que ocupa 36 m ² .
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Florencia, 44. Doups planta sótano.	424	-	Propiedad	27-9-74	24- 2-75	
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- C/. Irlanda, 79.- Doups planta sótano.	300	-	Propiedad	1-8-74	16- 4-75	
Consultorio	SANTA COLOMA DE GRAMANET.- Paseo de San Miguel, s/n.-Ocupa planta sótano.	654	-	Propiedad	23-9-74	27-4-75	
76. ADMINISTRACION SECTORIAL.							
Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.- Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".						
Residencia General	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.	51.927	1.116	Propiedad	7-12-69	4-5-80	
Residencia Maternal	BARCELONA.- " " "	16.230	370	Propiedad	6-12-66	21-10-69	
Clinica Infantil	BARCELONA.- " " "	12.679	426	Propiedad	8-12-66	21-10-69	
Centro de Traumatología y Rehabilitación.	BARCELONA.- " " "	23.369	386	Propiedad	6-12-66	21-10-69	
Escuela Universitaria de Enfermería.	BARCELONA.- " " "	7.947	-	Propiedad	6-12-66	21-10-69	
Mortuario y Anatomía Patológica.	BARCELONA.- " " "	3.708	-	Propiedad	6-12-66	21-10-69	
Lavandería.	BARCELONA.- " " "	2.043	-	Propiedad	-	-	

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº. de planta	Situación Jurídica patrimonial	Escritura pública o contrato. (Fecha)	Registro Propiedad (Fecha)	OBSERVACIONES
Almacenes Generales	BARCELONA.- " " "	4.948	-	Propiedad	-	-	
Pabellón de Gobierno	BARCELONA.- " " "	4.696	-	Propiedad	-	-	
Central Eléctrica principal	BARCELONA.- " " "	2.658	-	Propiedad	-	-	
Central Eléctrica Residencia Maternal y Clínica Infantil.	BARCELONA.- " " "	1.323	-	Propiedad	-	-	
Balnearios de Servicio	BARCELONA.- " " "	2.422	-	Propiedad	-	-	
Talleres Carpintería y Pintura.	BARCELONA.- " " "	420	-	Propiedad	-	-	
Ambulatorio	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.	831	-	Propiedad	-	-	
Centro de Diagnóstico y Tratamiento "Atarazanas".	BARCELONA.- Av. Getafo Morato, 79, "Atarazanas"	6.403	-	Propiedad	13-9-71	19-11-71	De la superficie total, 110 m ² están ocupados por la Agencia del INSS.
92. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "San Andrés"	BARCELONA.- Avda. Meridiana, 428.- Ambulatorio "San Andrés".	8.217	-	Propiedad	18-6-70	16-1-71	De la superficie total, 303 m ² están ocupados por Agencia del INSS, 80 m ² por el Área Sanitaria nº. 9, de Capital y 93 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Doctor Sarpona, 80.- Coupe planta baja.	470	-	Arrendamiento	23-3-74	-	Renta anual 2.016.204 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Montecols, 35 - 37.- Coupe planta baja y 1ª.	800	-	Arrendamiento	22-4-74	-	Renta anual 1.000.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- Vía Bercino, s/n.	1.027	-	Propiedad	1-12-73	23-3-78	De la superficie total, 120 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Ambulatorio	MOLLET DEL VALLES.- Can Pantiquet, s/nº.	3.479	-	Propiedad	-	-	De la superficie total, 472 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 120 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MOLLET DEL VALLES.- Can Pantiquet, s/nº.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	MONTCADA-REIXACH.- Paseo Jaime I, s/nº.	1.721	-	Propiedad	-	-	De la superficie total, 529 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 70 m ² por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MONTCADA-REIXACH.- Paseo Jaime I, s/nº.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
93. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "La Guineueta"	BARCELONA.- Paseo Valldaura, 135.- Ambulatorio "La Guineueta".	2.463	-	Propiedad	13-11-66	16-2-67	De la superficie total, 97 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 64 m ² por el Área Sanitaria nº. 12 de Capital y 120 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Acañas, 27-31.- Coupe planta baja.	380	-	Propiedad	11-12-73	16-3-78	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Centares, 59.- Coupe planta baja.	463	-	Propiedad	24-4-73	31-10-73	De la superficie total, 60 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Sarrofers, 66.- Coupe planta baja.	623	-	Arrendamiento	4-7-74	-	Renta anual 2.836.060 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Rasos de Peguera, 7-9.- Coupe planta baja.	1.338	-	Arrendamiento	1-12-74	-	Renta anual 2.259.236 ptas. De la superficie total 60 m ² están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Secadón, 16.- Coupe planta baja.	651	-	Arrendamiento	6-5-73	-	Renta anual 1.200.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Paseo Valldaura, 214.- Coupe planta baja y 1ª.	666	-	Propiedad	11-3-73	17-2-75	
104. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Pueblo Nuevo"	BARCELONA.- C/. Lope de Vega, 132, Amb. "Pueblo Nuevo"	4.870	-	Propiedad	9-5-68	6-7-68	De la superficie total, 124 m ² están ocupados por la Agencia del INSS, 77 m ² por el Área Sanitaria nº. 7 de Capital y 40 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA.- Paseo Carlos I, 168.- Coupe planta baja.	440	-	Propiedad	26-6-74	5-4-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Clot, 196.- Coupe planta baja	648	-	Propiedad	8-6-75	19-12-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Lope de Vega, 6-10.- Coupe planta baja.	643	-	Propiedad	19-6-74	17-10-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Paragüey, 17.- Coupe planta baja.	869	-	Propiedad	16-5-75	9-12-76	
Ambulatorio "La Mina"	SAN ADRIAN DE BESOS.- C/. Mar, s/n. Polígono La Mina.	3.118	-	Propiedad	24-6-78	13-7-78	De la superficie total, 440 m ² están ocupados por la Agencia del INSS y 50 m ² por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
110. ADMINISTRACION SECTORIAL							
AMBULATORIO "BEGGA".	MANRESA.- Plaza de España, s/n.- Ambulatorio "Begga".	4.768	-	Propiedad	6- 2-70	19- 6-70	De la superficie total, 413 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 66 m2 por el Área Sanitaria de Manresa y 35 m2 por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MANRESA.- C/. Función, 2.- Coupe planta baja.	628	-	Propiedad	17- 7-78	10-11-78	En equipamiento.
Consultorio	MANRESA.- C/. Laporta, 7.- Coupe planta baja.	667	-	Propiedad	17-7-78	11-11-78	En equipamiento.
Servicio de Urgencia	MANRESA.- Plaza de España, s/n.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio "Bergada".	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	2.907	-	Propiedad	18- 4-72	13- 6-72	De la superficie total, 245 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 68 m2 por el Área Sanitaria de Berga y 35 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Bergada".
121. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "Santiago Apóstol".	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Ronda Torras, 143.- Ambulatorio Santiago Apóstol.	4.838	-	Propiedad	11- 5-70	30- 9-70	De la superficie total, 234 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 50 m2 por la Área Sanitaria de Hospitalet.
Ambulatorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla Justo Oliveras, 50.	6.823	-	Propiedad	14- 6-73	24- 6-73	De la superficie total, 236 m2 están ocupados por la Agencia del INSS y 69 m2 por la 2ª Área Sanitaria de Hospitalet.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Española, 1.	615	-	Propiedad	6-10-44	-	En reforma y equipamiento. De la superficie total, 230 m2 están ocupados por la Administración nº. 21 "Servicio Especial de Urgencia "Hospitalet de Llobregat-Cornellá".
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Jansana, 58-60. Coupe planta baja.	436	-	Arrendamiento	17- 5-74	-	Renta anual, 1.637.654 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Polígono Can Serra. Coupe planta baja y 1ª.	392	-	Arrendamiento	4- 7-74	-	Renta anual, 2.326.296 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Pau Casals, 7-11 Coupe planta baja.	487	-	Arrendamiento	11- 5-74	-	Renta anual 3.033.460 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza Ibiza, s/n. Coupe planta baja.	781	-	Propiedad	6- 9-75	14- 2-78	-
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- C/. Caspomer, 19.- Coupe planta baja.	353	-	Arrendamiento	1- 4-75	-	Renta anual 733.920 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Rambla de la Marina, s/n. Coupe plantas baja y 1ª.	977	-	Propiedad	1- 7-77	24- 1-78	-
Servicio de Urgencia	CASTELLOFELS.- C/. Doctor Trueta, 31.- Coupe planta baja.	73	-	Arrendamiento	1- 7-72	-	Independiente del situado en C/. Diegona, 15.- Renta anual 54.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CASTELLOFELS.- C/. Diagonal, 16.- Coupe planta baja.	211	-	Arrendamiento	1-12-80	-	Renta anual, 900.000 ptas.
Ambulatorio "San Cosme y San Damián"	PRAT DE LLOBREGAT.- C/. Olot, s/n.	2.237	-	Propiedad	21- 6-77	30- 9-77	De la superficie total, 363 m2 están ocupados por la Agencia del INSS y 50 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	PRAT DE LLOBREGAT.- C/. Olot, s/n. Ambulatorio	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	SAN FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Marqueses Castellbell, 96-100.	6.053	-	Propiedad	-	-	De la superficie total, 454 m2 están ocupados por la Agencia del INSS.
131. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio "El Marenes"	MATARO.- Cerd del Mig, 26-48.- Ambulatorio "El Marenes"	6.804	-	Propiedad	7- 7- 76	6- 3-77	De la superficie total, 954 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 38 m2 por el Área Sanitaria de Mataró y 80 m2 por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MATARO.- C/. Cerdanya, 40-42.- Coupe planta sótano y baja.	460	-	Propiedad	17-7- 78	25-10- 75	-
Consultorio	MATARO.- Bóveda Batasses, 66-67.- Coupe planta baja.	532	-	Arrendamiento	3-8- 74	-	Renta anual 1.946.296 ptas.
Consultorio	MATARO.- Ronda de Prins, 35.- Coupe sótano, baja y 1ª.	1.014	-	Propiedad	10-2- 54	2- 2- 54	-
Consultorio	MATARO.- Auda. Perd, 57-61.- Coupe planta baja	510	-	Arrendamiento	3-8-74	-	Renta anual 1.914.504 ptas.
Servicio de Urgencia	MATARO.- Cerd del Mig, 26-48.- Ambulatorio "El Marenes"	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	CALLELLA.- C/. Bruguera, 140.- Coupe planta baja.	150	-	Arrendamiento	1- 5-73	-	Renta anual 102.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CALLELLA.- C/. Iglesia, 54.- Coupe planta baja.	92	-	Arrendamiento	1- 8-41	-	Renta anual 15.515 ptas. De la superficie total, 27 m2 están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	MALGRAT DE MAR.- C/. Juan Maragall, 2.- Coupe planta baja.	120	-	Arrendamiento	1-1-78	-	Renta anual 144.000 ptas.
Servicio de Urgencia	PREMIÀ DE MAR.- C/. Miguel Moragas, 32-34.- Coupe planta baja.	81	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de censos	Situación Jurídica de patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
14ª. ADMINISTRACION SECTORIAL.							
Ambulatorio "San Félix"	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.- Ambulatorio "San Félix".	3.886	-	Propiedad	2-10-70	21-12-71	De la superficie total, 378 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 91 m2 por el Área Sanitaria de Sabadell y 807 m2 por el Servicio Especial de Urgencia (Admón. 22ª Sectorial).
Consultorio	SABADELL.- C/. Andorra, 85-91.- Coupe planta baja.	484	-	Propiedad	19-6-75	26-11-75	
Consultorio	SABADELL.- Avda. de la Concordia, 35-37.- Coupe planta baja.	443	-	Arrendamiento	4-8-74	-	Renta anual 2.709.828 ptas.
Consultorio	SABADELL.- C/. Hernán Cortés, s/n.- Coupe planta baja.	307	-	Arrendamiento	1-10-74	-	Renta anual 696.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.- Carretera Ferreres, 446.- Coupe planta baja.	905	-	Arrendamiento	4-9-73	-	Renta anual 1.647.432 ptas.
Consultorio	SABADELL.- C/. Lepanto, 192.- Coupe planta baja.	432	-	Propiedad	29-1-75	14-7-75	
Consultorio	SABADELL.- Paseo Gaudí, 31.- Coupe planta baja.	573	-	Propiedad	11-12-74	15-8-75	
Consultorio	SABADELL.- Carretera Polinyà, 12.- Coupe planta baja.	85	-	Arrendamiento	1-2-77	-	Renta anual 96.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.- Rambla Sabadell, 229.- Coupe planta baja.	888	-	Propiedad	10-3-75	14-7-75	
Consultorio	CERDANYOLA.- Plaza Velázquez, s/n.- Coupe planta baja.	786	-	Propiedad	31-7-73	-	De la superficie total, 25 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	CERDANYOLA.- Plaza Velázquez, s/n.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RIPOLLET.- C/. Moncada, 65-67.- Coupe planta baja.	1.625	-	Propiedad	4-8-73	24-8-76	De la superficie total, 23 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RIPOLLET.- C/. Moncada, 65-67.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RUIZ.- C/. Pitágoras, s/n.	670	-	Propiedad	16-10-75	28-8-76	De la superficie total, 23 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RUIZ.- C/. Pitágoras, s/n.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN Cugat del Valles.- Avda. Alfonso Sala, 44.- Coupe planta baja.	578	-	Propiedad	30-7-73	15-1-76	De la superficie total, 23 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN Cugat del Valles.- Avda. Alfonso Sala, 44.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARIA DE BARBARA.- C/. Sècties, s/n.- (Ciutat Vella).	4.638	-	Propiedad	-	-	De la superficie total 570 m2 están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	SANTA MARIA DE BARBARA.- C/. Virgen de la Asunción, 8.- Coupe planta baja.	143	-	Arrendamiento	15-11-77	-	Renta anual 120.000 ptas.
21ª. ADMINISTRACION SECTORIAL.							
Ciudad Sanitaria "Príncipes de España".							
Residencia General	HOSPITALET DE LLOPREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	65.155	1.008	Propiedad	-	-	
Escuela Universitaria de Enfermería.	HOSPITALET DE LLOPREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	7.600	-	Propiedad	13-10-78	18-12-78	
Pabellón de Servicios	HOSPITALET DE LLOPREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	16.025	-	Propiedad	-	-	Aplicación: Recepción Provisional 2-2-80.
Cafetería Pública	HOSPITALET DE LLOPREGAT.- Feixa Llarga, s/n.	1.030	-	Propiedad	-	-	
Hospital "San Lorenzo"	VILADECANS.- Avda. Viladecans, s/n.	4.794	132	Propiedad	5-3-80	-	De la superficie total, 30 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SVA-VILADECANS.- Avda. Viladecans, s/n.- Hospital "San Lorenzo".	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Hospital "San Lorenzo".
22ª. ADMINISTRACION SECTORIAL.							
Ambulatorio "San Anastasio"	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	4.359	-	Propiedad	14-5-69	14-8-68	De la superficie total, 319 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 57 m2 por el Área Sanitaria de Badalona y 254 m2 por el Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Santa Coloma.- (20ª Administración).
Consultorio	BADALONA.- Riera de Mataricos, s/n.- Coupe planta baja y 1ª.	808	-	Propiedad	15-5-74	29-4-75	
Consultorio	BADALONA.- Avda. Cataluña, 523.- Coupe planta baja.	642	-	Propiedad	21-6-74	8-6-76	
Consultorio	BADALONA.- C/. Juan Valera, 1.- Coupe planta baja y 1ª.	663	-	Propiedad	5-9-74	13-11-74	
Consultorio	BADALONA.- C/. Bardana, s/n.- Coupe planta baja.	620	-	Propiedad	18-3-74	29-4-75	
Servicio de Urgencia	BENIGNA.- Paseo Mariano Rosell, 4.- Coupe planta baja.	82	-	Arrendamiento	-	-	Renta anual 356.000 ptas.
Consultorio	SAN ADRIAN DE BESOS.- Plaza Iglesia, 7.- Coupe planta baja y 1ª.	288	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
23ª. ADMINISTRACION SECTORIAL.							
Ambulatorio "Virgen del Remedio".	CORNELLÀ DE LLOPREGAT.- C/. Bellaterra, 41.- Ambulatorio "Virgen del Remedio".	4.619	-	Propiedad	3-4-73	30-8-73	De la superficie total, 306 m2 están ocupados por la Agencia del INSS, 44 m2 por el Área Sanitaria de Cornellà y 95 m2 por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de cosas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura Pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Consultorio	DORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Aroia, 9.- Coupe planta baja.	530	-	Propiedad	3-3-75	9-9-75	
Consultorio	DORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Miguel Roncalli, 55 Coupe planta baja.	649	-	Propiedad	17-12-76	21-3-77	
Consultorio	DORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Modón J. Solar, 8.- Coupe planta baja.	830	-	Propiedad	2-12-78	21-3-77	
Servicio de Urgencia	MOLINS DE REI.- Avda. E. Marito Navarra, 24.- Coupe planta baja.	108	-	Arrendamiento	1-11-73	-	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Lluís Miró, 13. Coupe planta baja.	128	-	Propiedad	18-3-43	-	
Ambulatorio "Montolrà"	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Pujol, 153.	2.180	-	Propiedad	12-9-75	22-1-76	De la superficie total, 240 m2 están ocupados por la Agencia del INCS, y 50 m2 por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pl. Margall, 118.- Coupe planta baja.	80	-	Arrendamiento	-	-	
Servicio de Urgencia	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Pujol, 153.- Ambulatorio "Montolrà"	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	SANT JOAN DESPI.- C/. Mosen J. Verdaguer, 37.- Coupe planta baja.	277	-	Arrendamiento	1-2-80	-	Renta anual 800.000 ptas.
Consultorio	SANT JOAN DESPI.- Pasaje John F. Kennedy, s/n. Coupe planta baja.	120	-	Arrendamiento	1-4-73	-	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT JOAN DESPI.- C/. Rius y Taulet, 4 y 6.- Coupe planta baja.	308	-	Propiedad	15-11-80	12-6-81	
Consultorio	SANT VICENS DELS HORTS.- C/. Angel Guimerà, 14.- Coupe planta baja.	180	-	Arrendamiento	1-11-76	-	Renta anual 300.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT VICENS DELS HORTS.- C/. La Pola, 1.- Dopa pa planta baja.	114	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
18. ADMINISTRACION BERTORELL							
Ambulatorio "Auscara"	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio "Auscara".	3.384	-	Propiedad	7-3-72	24-6-72	De la superficie total 216 m2, están ocupados por la Agencia del INCS, 83 m2 por el Área Sanitaria de VIC y 78 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Auscara".
Ambulatorio "Vallès"	BRANOLLES.- C/. Museo, 19.	3.329	-	Propiedad	6-12-68	8-7-69	De la superficie total, 193 m2 están ocupados por la Agencia del INCS, 83 m2 por el Área Sanitaria de Branolles y 78 m2 por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	BRANOLLES.- C/. Museo, 19.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Vallès".
Consultorio	MALLER.- C/. Hermano Enrique Dalaric, 7.- Coupe planta baja, 4º y 2º.	570	-	Arrendamiento	1-8-77	-	Renta anual 350.000 ptas. De la superficie total, 100 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MALLER.- C/. Hermano Enrique Dalaric, 7.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.- Coupe planta baja y 1º.	834	-	Arrendamiento	31-7-75	-	Renta anual 160.000 ptas. De la superficie total, 78 m2 están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
19. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	387	-	Propiedad	12-11-68	12-1-67	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
20. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	BARCELONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	234	-	Propiedad	14-6-68	14-8-68	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Badajoz-Santa Coloma de Gramenet-San Adrián del Bordo.
21. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Plaza España, 1.- Consultorio.	838	-	Propiedad	8-10-44	-	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Hospitalet de Llobregat.
22. ADMINISTRACION							
Servicio Especial de Urgencia	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.- Ambulatorio "San Félix".	537	-	Propiedad	8-10-70	21-10-71	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de SABADELL-TARRASA.

1. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
1º. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".	GERONA.- Carretera de Francia, s/n. Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".						
	GERONA.- Carretera de Francia, s/n.	27.899	290	Propiedad	27- 4-86	29- 6-86	En fase de aplicación y reformas. El total de superficie edificada pasará a ser 49.403 m ² y el número total de casas a 624. Terminación obras previstas para enero 1.982.
2º. ADMINISTRACION SECTORIAL							
Ambulatorio	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.	2.598	"	Propiedad	20- 8-84	12-11-84	
Consultorio	GERONA.- C/. Figuerola, 50. Coupe planta baja y 1ª.	419	"	Arrendamiento	1- 3-79	-	Renta anual 539.520 ptas.
Consultorio	GERONA.- C/. Maluquer Salvador, 11. Coupe planta baja y 1ª.	808	"	Propiedad	19-11-76	19-11-76	
Consultorio "Salt".	GERONA.- C/. Mayor de Salt, 169. Coupe planta baja.	878	"	Arrendamiento	1-11-76	-	Renta anual 876.720 ptas.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Mayor de Salt, 169. Consultorio.	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	BARCELON.- Paseo Moisés Constante, 180. Coupe planta baja y 1ª.	390	"	Arrendamiento	1- 5-76	-	Renta anual 461.200 ptas.
Servicio de Urgencia	BARCELON.- Paseo Moisés Constante, 180. Consultorio.	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Ambulatorio "Santa Ana"	EL NER.- C/. Sebastián Llorrens, 4.	1.772	"	Propiedad	-	-	Pendiente declaración obra nueva. De la superficie total, 200 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	EL NER.- C/. Sebastián Llorrens, 4. Ambulatorio.	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa Ana".
Ambulatorio "Ampurdán"	FIGUERAS.-C/. Trecenters, 2.	3.988	"	Propiedad	1- 6-68	9-7- 68	De la superficie total, 163 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	FIGUERAS.- C/. Trecenters, 2.	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Ampurdán".
Ambulatorio "San Esteban"	SLUT.- Paseo Barcelona, s/n.	2.338	"	Propiedad	27- 4-78	28- 6-78	De la superficie total, 190 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	SLUT.- Paseo Barcelona, s/n. Ambulatorio	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "San Esteban".
Ambulatorio "Santa María"	RIPOLL.- C/. María Soreplata, 9.	2.383	"	Propiedad	13- 3-68	7- 6-68	De la superficie total, 140 m ² están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Area Sanitaria.
Servicio de Urgencia	RIPOLL.- C/. María Soreplata, 9. Ambulatorio	-	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa María".
Consultorio	PLANES.-C/San Juan Bautista de La Salle, 2. Coupe planta baja y 1ª.	300	"	Arrendamiento	1-11-74	-	Renta anual 377.654 ptas.
Consultorio	SAN FELIU DE GUARDOL.- San Lorenzo, 12. Coupe planta baja.	136	"	Arrendamiento	22- 3-41	-	Renta anual 1.831 ptas.

1. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
1º. ADMINISTRACION							
Residencia Sanitaria "General Moscardó".	LERIDA.- Carretera de Huesca, Km. 1. Residencia Sanitaria "General Moscardó".						
	LERIDA.- Carretera de Huesca, Km. 1.	17.268	292	Propiedad	9- 8-82	9- 8-82	En proceso de aplicación en tres fases. 1ª fase: Construcción edificio destinado a Hospital General. 2ª fase: Edificio para Servicios de apoyo sanitario entre la actual Residencia y el Hospital General. En construcción. 3ª fase: En proyecto. Corresponde a la adecuación urbanística de este complejo sanitario, así como la remodelación funcional de la actual Residencia-Sanitaria.
Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela".	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribes, 30.	3.089	"	Propiedad	9- 7-62	9- 7-62	De la superficie total, 3.024,5 m ² están ocupados por el Ambulatorio, 9,5 m ² por el Dispensario de A.T., 11 m ² por el Servicio de Urgencia y 20 m ² por las Areas Sanitarias, 14 Capital y 26 Provincial.
Consultorio	LERIDA.- Paseo de Ronda, 34. Coupe la planta baja.	880	"	Arrendamiento	1-10-74	-	Renta anual 522.120 ptas.
Consultorio	LERIDA.- C/. Dra. Castells, 8. Coupe la planta baja.	400	"	Arrendamiento	1-11-74	-	Renta anual 660.672 ptas.
Dispensario A.T.	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribes, 30. Ambulatorio.	819	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela".
Servicio de Urgencia	LERIDA.- Avda. Prat de la Ribes, 30. Ambulatorio.	91	"	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela".
Consultorio	BLANQUE.- C/. Jacinto Vardeguar, s/n.	748	"	Propiedad	10- 5-79	5-12-79	De la superficie total, 143 m ² ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	GEN DE URGER.- C/. Chispa Bell-lloch, 8. Coupe la primera planta del ala derecha del edificio del Sindrrio.	210	"	Arrendamiento	1- 4-75	-	Renta anual 360.000 ptas.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Ambulatorio	TARREGA.- C/. Diputación, 8 y C/. de las Escuelas, s/n. Coupe la planta baja, 1ª y 2ª.	1.128	-	Arrendamiento	2- 4-76	-	Renta anual 351.444 ptas.
Consultorio	TREMP.- Paseo Padre Marquet, 21. Coupe la planta 1ª.	128	-	Arrendamiento	1- 4-80	-	Renta anual 57.072 ptas.

1. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
1ª. ADMINISTRACION	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n. Residencia Sanitaria "Juan XXIII".	23.733	373	Propiedad	6- 9-68	2-10-68	
Residencia Sanitaria "Juan XXIII"	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n.	7.004	-	Propiedad	21-12-70	28- 2-75	
Ambulatorio	TARRAGONA.- C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n.						
2ª. ADMINISTRACION SECTORIAL	TARRAGONA.- Dr. Mallafré Guasch, s/n. Ambulatorio.						
Consultorio Zona Norte	TARRAGONA.- Av. de Cataluña, 25.- 27. Coupe planta baja.	883	-	Propiedad	2- 6-75	7- 6-75	
Consultorio Zona Sur	TARRAGONA.- C/. Jaime I, nº. 8 a Indis, 29. Coupe planta baja.	813	-	Propiedad	25-11-78	12- 6-77	
Consultorio	TARRAGONA.- C/. Euro, nº. 3. (Barrio Torres Forta). Coupe planta baja.	285	-	Arrendamiento	10-11-87	-	Renta anual 67.884 Ptas.
Consultorio	TARRAGONA.- Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenevista). - Coupe sótano y planta baja.	438	-	Propiedad	28-11-70	7- 1-78	
Consultorio	TARRAGONA.- Torre San Pedro (Barrio San Pedro y San Pablo). Coupe planta baja.	253	-	Arrendamiento	1- 6-78	-	Renta anual 81.240 Ptas.
Servicio de Urgencia 1ª.	TARRAGONA.- Zona Norte, Av. de Cataluña, 25-27. Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia 2ª.	TARRAGONA.- Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenevista). Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	CALAFELL.- C/. Mosén Jaime Soler, s/n. Coupe planta baja.	180	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	CAMBRES.- C/. Lauris, 33. Coupe planta baja.	80	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	MONTBLANC.- Av. Manuel Ribé, s/n. Coupe planta baja izquierda.	487	-	Arrendamiento	1- 8-70	-	Renta anual 28.836 Ptas. De la superficie total, 36 m2 están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	MORA DE EBRO.- C/. Antonio Asens, 27. Coupe planta baja.	188	-	Arrendamiento	1-10-48	-	Renta anual 3.800 Ptas. Arrendamiento en litigio con el arrendador.
Unidad Maternal "San Pedro"	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri.	6.481	28	Propiedad	6-11-68	30-11-68	De la superficie total, 6.197 m2 están ocupados por el Ambulatorio, 95 m2 por el Area Sanitaria y 189 m2 por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "San Pedro"	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri.	-	-	-	-	-	Ubicado junto a la Unidad Maternal.
Consultorio Zona Norte	REUS.- Rambla Miró, 75. Coupe planta baja.	851	-	Propiedad	4- 4-78	18- 5-78	
Consultorio Zona Sur	REUS.- C/. Rosita Mauri, s/n. Coupe planta baja.	473	-	Arrendamiento	16- 4-77	-	Renta anual 462.304 Ptas.
Servicio de Urgencia	REUS.- Carretera Ruidons, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el Ambulatorio "San Pedro".
Ambulatorio "Dr. Sarró Robert"	VALLS.-C/. Brigades Navarras, s/n.	2.008	-	Propiedad	17- 6-67	20-10-67	De la superficie total, 100 m2 están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	VALLS.-C/. Brigades Navarras, s/n. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Dr. Sarró Robert".
Servicio de Urgencia	VINDRELL.- C/. Cuartel, s/n. Coupe planta baja.	75	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona los meses de Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	VILABECA-SALOU.- C/. Reus, 24. Coupe planta baja.	88	-	Arrendamiento	1-10-77	-	Renta anual 120.000 ptas.- Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Servicio de Urgencia	VILABECA-SALOU.- C/. Reus, 24. Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio. Funciona todo el año.
3ª. ADMINISTRACION	TORTOSA.- Carretera Simplicio, s/n.-Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta"						
Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta"	TORTOSA.- Carretera Simplicio, s/n.	18.597	194	Propiedad	4- 2-78	18- 3-78	
Ambulatorio "Santo Angel"	TORTOSA.- Avenida Colón, 7.	4.714	-	Propiedad	16- 7-84	27-8-84	De la superficie total 105 m2 están ocupados por el Area Sanitaria y 236 m2 por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	TORTOSA.- Avenida Colón, 7. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el Ambulatorio "Santo Angel"

B. CENTROS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DE LA ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL TRANSFERIDOS A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 1949/1980, DE 31 DE JULIO (APARTADO 8.4. DEL ANEXO) CUYO TRASPAGO SERA EFECTIVO EL 1 DE AGOSTO DE 1.981, SEGUN LO DISPUESTO EN EL APARTADO 8. DEL ANEXO DEL PRESENTE REAL DECRETO.

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCION	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
BARCELONA	Hospital Nacional de Lucha contra las Enfermedades Respiratorias.	Paseo Colón, 31	Estado	En este edificio están alojados también los Servicios de Sanidad Exterior, no transferidos. Parte de los Servicios del Hospital están en el de Santa Cruz de San Pedro y San Pablo. Al estar clasificado como Centro Nacional, funcionará bajo régimen de convenio entre el Estado y la Generalidad de Cataluña.
BARCELONA	Hospital de Enfermedades del Tórax.	Tarrasa	AIGN	

RELACION NUMERO 2.

RELACION DE CENTROS SANITARIOS EN FASE DE CONSTRUCCION QUE SE TRASPGAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

2. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
<u>23ª. ADMINISTRACION SECTORIAL</u> Residencia Sanitaria.	BADALONA.- Carretera Canyet ("Can Ruti"). Residencia Sanitaria. BADALONA.- Carretera Canyet ("Can Ruti").	82.509	1.222	-	De la superficie total, 1.390 m2 están ocupadas por la 23ª Administración Sectorial. Recepción Provisional: 26-9-80. Aplicaciones previstas: Gimnasio. (Termina en Octubre 1.981). Edificación Instalación Oxígeno Líquido. (En proyecto). Cafetería. (Trámite concurso). Lavandería y Almacenes Generales. (En proyecto). Estación Eléctrica. (En proyecto). Estación Elevadora agua. (En proyecto). Iniciado el Equipamiento.
<u>OTROS CENTROS</u> Residencia Sanitaria. Residencia Sanitaria. Ambulatorio. Centro de Salud.	SABADELL-TARRAGA.- Torrebonic, s/n. VIL.- Puig dels Jueus, s/n. SANT ADRIAN DE BESOS.- C/. Doctor Barquer, s/n. PREIXA DE MAR.- C/. General Mola, 91-93.	54.963 28.732 4.411 1.853	497 446 - -	30- 6-81 12- 1-82 16- 5-82 30- 9-81	Ajudicación obras 9-2-81. Pendiente escritura.

2. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
Ambulatorio.	GERONA.- C/. Joaquín Vayreda (Sector 6011).	4.434	-	-	Edificio pendiente de recepción y de ejecución de las obras de urbanización.

2. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
Consultoria	LERIDA.- Avenida Prat de la Riba, 22.	547	-	12-12-80	Fecha de comienzo 12- 6-80. Obra paralizada según escrito de fecha 15-10-80 de la Empresa constructora "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", como consecuencia del deterioro de las bajantes de aguas residuales. Además de la planta baja destinada a Consultorio, de 547 m2, existe un local comercial en planta 1ª, con una superficie de 237 m2, que tal como están previstas las obras de la planta baja del Consultorio, queda, de momento, sin utilización alguna. Cuenta con entrada independiente del Consultorio, por la escalera de la planta comercial del inmueble. Este local y planta baja son de propiedad subrogada en derechos de la extinguida Odra "16 de Julio" de la Seguridad Social, según Escritura de Compra-Venta de fecha 26-XI-74 otorgada a favor de la extinguida Odra "16 de Julio".

2.4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Nº. de cama.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
NINGUNO EN LA PROVINCIA					

RELACION NUMERO 3.

RELACION DE CENTROS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

3. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m2.	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial del INSALUD.	BARCELONA.- Gran Vía de las Cortes Catalanas, 587.	10.690	Propiedad	29-12-84	12- 3-85	Edificio adscrito al INSALUD, INGERSO y Servicios Sociales de la Delegación Territorial del Ministerio traspasados a la Generalidad, al bien, "transitoriament" continen ubicados en el mismo unidades administrativas del INGS, Tesorería Territorial y de la Gerencia de Informació.
Áreas Sanitarias de Capital						
Números: 1, 2, 5 y 13.						
" 3.	BARCELONA.- C/. Mena, 19.		Propiedad	19-10-82	8- 8-83	Ubicada en el local del Ambulatorio "Joan Maluquer".
" 4 y 6.	BARCELONA.- C/. Balma, 20.	40	Propiedad	29-12-84	12- 3-85	Ubicada en el Consultorio de "Balma".
" 7.	BARCELONA.- C/. Mencia, 23.	67	Propiedad	15-11-86	12- 1-87	Ubicada en el local del Ambulatorio "Mencia".
" 8.	BARCELONA.- C/. Lope de Vega, 132.	77	Propiedad	8- 5-86	6-7-86	Ubicada en el local del Ambulatorio "Fulgencio".
" 9.	BARCELONA.- C/. Fluvia-Concilio de Trento.	82	Propiedad	4- 1-87	26- 6-87	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Martín".
" 10.	BARCELONA.- Avda. Veridiana, 428	80	Propiedad	10- 8-70	16- 1-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Andrés".
" 11.	BARCELONA.- Gran Vía de las Cortes Catalanas, 587.	56	Propiedad	29-12-84	12- 3-85	Ubicada en el local de la Dirección Provincial del INSALUD.
" 12.	BARCELONA.- Travesera de Gracia, 346.	94	Propiedad	17- 8-86	17-10-86	Ubicada en el local del Consultorio.
" 12.	BARCELONA.- Paseo Valldeaura, 135.	84	Propiedad	15-11-86	18- 2-87	Ubicada en el local del Ambulatorio "La Guineeta".
Área Sanitaria	BARCELONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.	87	Propiedad	14- 6-86	14- 8-86	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Anastasio".
Área Sanitaria	BERGA.- Plaza Industria, s/n.	69	Propiedad	18- 4-72	13- 6-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Sergué".
Área Sanitaria	ORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Bellterra, 41.	44	Propiedad	3- 4-73	30- 8-73	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. Virgen de los Remedios".
Área Sanitaria	BRANELLERS.- C/. Museo, 11.	86	Propiedad	6-12-88	8- 7-89	Ubicada en el local del Ambulatorio "Vallés".
Área Sanitaria número 1.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Ronda de Ja Torrasa, 143.	90	Propiedad	11- 5-70	30- 8-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santiago Apostol".
Área Sanitaria número 2.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.- Remla Justo Oliveras, 80.	89	Propiedad	14- 5-73	24- 6-73	Ubicada en el local del Ambulatorio.
Área Sanitaria.	IGUALADA.- Paseo Moan J. Verdguer, s/n.	70	Propiedad	11- 9-78	24- 1-78	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".
Área Sanitaria.	MANRESA.- Plaza de España, s/n.	88	Propiedad	6- 2-70	19- 5-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Bogda".
Área Sanitaria.	MATARÓ.- Cerd del Mig, 36-46.	38	Propiedad	7- 7-76	6- 3-77	Ubicada en el local del Ambulatorio "El Marem".
Área Sanitaria.	SABADELL.- Carretera Barcelona, 473.	81	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Félix".
Área Sanitaria.	SANTA COLOMA DE GRMNET.- C/. Mayor, s/n.	78	Propiedad	-	-	Ubicada en el local del Hospital "27 de Enero".
Área Sanitaria.	TARRAGONA.- C/. Mayor, 11.	46	Arrendamiento	1- 7-41	-	Renta anual 51.840 Ptas.
Área Sanitaria.	VID.- Plaza Divina Pastora, 6.	63	Propiedad	7- 3-72	24- 8-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Aucora".
Área Sanitaria.	VILAFRANCA DEL PENEDÉS.- Plaza Ejército Español, 1.	98	Propiedad.	28- 9-71	6- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Penedés".
Área Sanitaria	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Remla Principal, 86.	82	Propiedad	3- 7-73	25- 1-74	Ubicada en el local del Ambulatorio "Jaime I".
Grupo Investigación Seguridad Social.	BARCELONA.- C/. Berenguer el Grande, 1.	90	Arrendamiento	-	-	Renta anual 72.898 Ptas.

3. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Situación Jurídica de patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD.	GERONA.- C/. Santa Clara, 38.	1.732	Propiedad	20-6-64	12-11-54	Figura adscrito a INSALUD e INSEPEO. Actualmente compartido con dependencias del INSS y de la Gerencia de Inj. Farmática.
Area Sanitaria (Capital).	GERONA.- C/. Santa Clara, 38.	-	-	-	-	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Area Sanitaria.	BLANES.- C/. Sebastián Llorens, s/n.	200	Propiedad	-	-	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa Ana". La superficie ocupada - la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria.	FIGUERAS.- C/. Tramontana, 2.	143	Propiedad	1-6-68	9-7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Aspurán". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria.	GLOT.- Paseo Barcelona, s/n.	190	Propiedad	27-4-76	22-6-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Esteban". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.
Area Sanitaria.	RIPOLL.- C/. Madoz Bonaplata, 9.	140	Propiedad	13-3-68	7-6-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa María". La superficie ocupada la comparte con la Agencia del INSS.

3. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Situación Jurídica de patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD.	LERIDA.- Rambla Fernando, 38.	980	Propiedad	3-7-44	13-9-44	De la superficie total, 100 m ² están utilizados provisionalmente por la - Gerencia de Informática.
Area Sanitaria 1ª (Capital).	LERIDA.- Av. Pradé la Ribe, 50.	-	-	-	-	Ubicada en el local del Ambulatorio "Miguel Elasco Vileta", conjuntamente con el Area Sanitaria 2ª, disponiendo en dicho local de 20 m ² .
Area Sanitaria 2ª (Provincia)	LERIDA.- Av. Pradé la Ribe, 50.	-	-	-	-	

3. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m ² .	Situación Jurídica de patrimonial.	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad. (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD.	TARRAGONA.- Av. Pradé la Ribe, 38.	1.032	Propiedad.	6-6-68 21-12-71 20-6-73	21-9-68 6-3-72 22-3-74	
Area Sanitaria (Capital).	TARRAGONA.- Av. Pradé la Ribe, 38.	-	-	-	-	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Area Sanitaria.	VELS.- Carretera Riudins, s/n. y C/. Jales Peyri, s/n.	94	Propiedad.	6-11-68	30-11-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Pedro".
Area Sanitaria.	TORTOSA.- Av. de Colón, 7.	108	Propiedad.	16-7-60	27-8-64	Ubicada en el Ambulatorio "Santo Angel".

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
Navarrete	Mutualidad de San José	Barcelona	Doctor García Calderón (Test de Transformación Linfoblástica)
Palleja	Ayuntamiento	Barcelona	Instituto Psal Neumología
Pravia de Mar	Ayuntamiento	Barcelona	Clinica Infantil Stauroc
Rubi	Mutua de Terrasa	Barcelona	Centro Radiológico Computarizado
Sarriena	Ayuntamiento	Barcelona	Doctor García Polán
San Juan de Tortuella	Ayuntamiento	Barcelona	Oxifar, S.A.
San Sadurn de Noya	Federación (La Alianza)	Barcelona	Origen
Sitges	Hospital San Juan Bautista	Barcelona	Doctor Dominguez Llanos
Tarrega	Mutua de Terrasa	Barcelona	Centro Rehabilitación Doctor Getoret
4.1.4. OTROS SERVICIOS		Barcelona	Mutualidad Ntra. Sra. del Carmen
Barcelona	Técnicas, Diagnósticos y Terapéuticas de Edafes y Pulmón del Doctor Soler Jorvo	Barcelona	Centro Electroencefalografía y Neurología Clínica
Barcelona	Servicio de Alergología del Doctor Simeón Casanova	Barcelona	Doctor Badal Puig
Barcelona	Servicio de Tactos Pasivos	Barcelona	Doctor Coma Ebrés
Barcelona	Servicio Otorrinolaringológico del Hospital Clínico y Provincial del Doctor Castilla	Barcelona	Centro Rehabilitación Molina del Rey
Barcelona	Servicio de Cobaltoterapia del Doctor Caralt Borrà	Barcelona	Centro Medicina Correctiva
Barcelona	Programa Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax	Barcelona	Instituto de Neurociencia y Conducta Humana
Barcelona	Prótesis e Implantaciones	Barcelona	Centro Rehabilitación del Vallés
Barcelona	Asociación Parálisis Cerebral (ASPACE)	Barcelona	Sanatorio Psiquiátrico Ntra. Sra. de Monserrat
Barcelona	Centro Recuperación Funcional	Vic	Centro Asistencial Mutua Maresme
Barcelona	Centro Rehabilitación "Guinard"	Villafrauda del Penedès	Servicio de Terapéutica Física
		Villafrauda del Penedès	Instituto Rehabilitador del Haba

4. 2. PROVINCIA DE GERONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
4.2.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES		Gerona	Jesús Cebellero Juan
Gerona	Clinica Gerona, S.A.	Gerona	Alberto Carreras Busca
Gerona	Hospital Provincial "Santa Catalina"	Figueras	Angel Carreras Coma
Gerona	Clinica Doctor Bofill	Figueras	Juan Caballero Fernández
Gerona	Doctor Muñoz	4.2.2. CONSULTORIOS CONCERTADOS	
Gerona	Clinica "La Esperanza"	Gerona	Consultorio Barrio Villarroya-Font de la Pólvera
Gerona	Oxifar	Gerona	Consultorio Maresme Sabat
Gerona	Doctor Santiago Acedia Maliver	Gerona	Consultorio Sarrí Ter
Blanes	Hospital San Jaime	Arbucias	Consultorio Ayuntamiento
Campdevanal	Clinica "San Cristóbal"	Breda	Consultorio Ayuntamiento
Figueras	Hospital Caridad	Campdevanal	Consultorio Ayuntamiento
Olot	Hospital San Jaime	Cellera Ter	Consultorio Ayuntamiento
Olot	Doctor Rafael Sasagayras Giralt	Palafrugell	Consultorio Ayuntamiento
Puigcerdà	Hospital particular	Palafrugell	Servicio de Urgencias
Vic	Doctor Francisco José Costa Frigola y Doctor José Gisbert Acafe	San Felis de Guisole	Consultorio Ayuntamiento
4.2.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS		San Juan Las Fonta	Consultorio Ayuntamiento
Gerona	Juan Serra Colón (Ambulancias Lázaro)	San Joan de las Abadesas	Consultorio Ayuntamiento

4. 3. PROVINCIA DE LERIDA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
4.3.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES		4.3.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS	
Lérida	Hospital Provincial "Santa María"	Lérida	Fernán Mazonell Pallés
Lérida	Centro Salud "La Alianza"	Lérida	Manuel Sánchez Iglesias
Sec de Urgel	Santa Hospital	Solsona	José Esteban Ferrer (Cruz Roja)
Sec de Urgel	Centro Salud "La Alianza"	Tárrega	Francisco Pascual Costa (Cruz Roja)
Solsona	Hospital Comercial "Pedra Múrtir Colones"	4.3.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS	
Tramp	Quinta Salud "La Alianza"	Mollerusa	Consultorio Ayuntamiento

4.4. PROVINCIA DE TARRAGONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<u>4.4.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</u>			
Tarragona	Hospital Cruz Roja	Tarboas	Clínica Doctor Lluch
Tarragona	Hospital San Pablo y Santa Tecla	Tarboas	Clínica Villaverdín
Tarragona	Clínica Doctor Aldecoa	Tarragona	Quilves
Tarragona	Clínica Doctor Monreal, S.A.	<u>4.4.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</u>	
Tarragona	Sanatorio Ntra. Sra. de la Salud	Tarragona	Luis Madro Pérez
Mora	Hospital Igualatorio Mora	Tarragona	Vicente R. Buzala Ventura
Reus	Sanatorio Sta. Rosa Clínica Vidal	Tarragona	Juan Ayté Vidal
Reus	Hospital San Juan	Aspasta	Miguel Vidal Mañá
Reus	Ntra. Sra. de la Misericordia	Reus	Fernando Griques Cabré
Reus	Clínica Doctor Sève	Tarboas	Miguel Vidal Mañá
Reus	Clínica Doctor Fábregas	<u>4.4.3. CONSULTARIOS CONCERTADOS</u>	
Reus	Clínica Doctor Ibert	San Salvador	Consultorio Ayuntamiento
Tarboas	Hospital Santa Cruz	Torreforte	Comunidad de Vecinos
Tarboas	Quinta Salud "La Alianza"		

RELACION NUMERO 5

PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

5.1. PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACION: I.N.S.-HOSPITAL DE SAN LORENZO
INSTITUCION: VILADECANS

RESIDENTES ASISTENCIALES

APELLIDOS Y NOMBRE	DATOS PERSONALES		RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		OTRAS CUOTAS	PATRON.	TOTALES
	CATEGORIA Y SITUACION ADM.	PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES	SUELDO	PREMIO CONST.	COMPLEM.	INDEMN. GRATIF.			
CALDERON BOHORQUEZ IVONNE	MEDICO	EN ACTIVO	351148		93100	17500			629936
ESTEBAN PORTAL AMALIA	MEDICO	EN ACTIVO	351148		93100	17500			629936
HERRERO RIGAU CUSTODIO	MEDICO	EN ACTIVO	351148		93100	17500			629936
MALLARI ANTICO DOLORES	MEDICO	EN ACTIVO	351148		93100	17500			629936
RUIZ MORENO JAVIER	MEDICO	EN ACTIVO	351148		93100	17500			629936
YSAMAY MARFA BERTILA	MEDICO	EN ACTIVO	351148		93100	17500			629936

PERSONAL VARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DATOS PERSONALES		RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		OTRAS CUOTAS	PATRON.	TOTALES
	CATEGORIA Y SITUACION ADM.	PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES	SUELDO	PREMIO CONST.	COMPLEM.	INDEMN. GRATIF.			
BRavo NIZIO CELESTINO	CAPELLAN	EN ACTIVO	336420		50628				589988

ADMINISTRACION: 1 ADMON. AMBULATORIOS
INSTITUCION: AMB. NUMANCIA

PERSONAL DE PLANTILLA

PERSONAL FACULTATIVO SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DATOS PERSONALES		RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		OTRAS CUOTAS	PATRON.	TOTALES
	CATEGORIA Y SITUACION ADM.	PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES	SUELDO	PREMIO CONST.	COMPLEM.	INDEMN. GRATIF.			
ZUBIZARRETA CHIMENO ARMANDO	MEDICO	EN ACTIVO	570290	107310	1106770	17500			2293050
MEYA ALONSO ERNESTO	JEFE SERVICIO	EN ACTIVO	570290	150542	810460	17500			2000128
MARI SAMADA RAMON	JEFE SECCION	EN ACTIVO	570290	168224	810460	17500			2022961
GONZALEZ RODRIGUEZ ALICIA MARISOL	MEDICO	EN ACTIVO	570290		493024	17500			1395773
MONTANER YANGJELA MIGUEL	ADJUNTO	EN ACTIVO	570290		493024	17500			1395773

DATOS PERSONALES				RETRIBUCIONES BASICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTAR.		Otras retrib.	Totales	Cuotas Patronales
Nombre y Apellidos (1) A.A.T.	Cuerp. Esca. la, Categ. Clase, Grupo (2)	Puesto Trabajo, cargo o dest. (3)	Situación Admiva. (4)	SUELDO (5)	Premio de const. t. 6 ant. (6)	Comple. ment. (7)	Gratif. e indemniza. cion. (8)			
Anles Ferraz, Teresa	Aux. San.	Aux. San.	Activo	466.228	188.236	393.862	---	---	1.040.326	153.984
Cambre Mercader, Jorge	Méd. Rad.	Especial.	Activo	325.052	163.842	162.526	---	---	651.420	110.378
Castella Guardiola, J.	Méd. Trau.	"	Activo	325.052	221.326	162.526	---	---	709.904	120.122
Gómez López, Saraffin	Celador	Celador	Activo	467.194	194.292	335.622	---	---	997.108	153.985
Lucio Sanromán, Pilar	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573.790	272.454	427.980	---	---	1.274.224	168.429
Mari Balcells, Víctor	Méd. Trau.	Especial.	Activo	325.052	181.664	162.526	---	---	669.242	50.760
Martínez González, Antonio	Celador	Celador	Activo	467.194	194.292	335.622	---	---	997.108	153.985
Pérez Canales, Julia	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573.790	353.752	427.980	---	---	1.355.522	168.429
Perpiñá Porres, Rosalía	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	348.678	92.736	295.386	---	---	737.800	125.027
Turón Claramunt, José	Méd. Trau.	Especial.	Activo	325.052	240.822	162.526	---	---	728.400	50.760
Almerich Pedro, Agustín	Analista	Analista	Activo	487.606	255.668	243.782	---	---	987.056	167.135
Fornells Martínez, Eduardo	Méd. Espec.	M. Espec.	Activo	487.606	273.308	243.782	---	---	1004.696	170.200
Ledo García, M.ª Pilar	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466.228	188.252	393.862	---	---	1028.342	153.985
Pérez Segura, Asunción	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466.228	177.408	393.862	---	---	1037498	153.985
Que Brossa, Santiago	Médico	Jefe Dip.	Activo	815.346	362.852	325.038	---	---	1503.236	254.620
Quer Brossa, M.ª Rosa	Enfermera	Enfermera	Activo	573.790	172.872	427.980	---	---	1174.642	168.429
Román Torres, Juan	Celador	Celador	Activo	467.194	194.292	335.622	---	---	997.108	153.985
Vela Minreal, Pedro	Celador	Celador	Activo	467.194	188.132	335.622	---	---	990948	153.985

(Continuad.)